



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2015-CONCYTEC-P

Lima,

09 JUN. 2015

VISTOS: El Memorándum N° 111-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 4 de junio del 2015, de la Secretaría General, y el Informe N° 077-2015-CONCYTEC-DPP, de fecha 28 de mayo del 2015, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, la Ley N° 28673, declara la primera semana de noviembre de cada año como "La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País", la misma que será promovida a través del Ministerio de Educación y el CONCYTEC, con el propósito de incentivar las actividades científicas y tecnológicas en nuestro país;

Que, el Artículo 2° de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación, el CONCYTEC y, a través de ellos, los gobiernos regionales y locales, serán dentro de su jurisdicción, los encargados de programar y coordinar las distintas actividades con ocasión de la realización de la Semana de la Ciencia y la Tecnología;

Que, mediante Informe N° 077-2015-CONCYTEC-DPP, de fecha 28 de mayo del 2015, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica remite a la Secretaría General, el Plan de Trabajo para la Semana de la Ciencia, cuyo objetivo es promover la producción científica, tecnológica y de innovación, así como proyectarlas como pilares fundamentales del desarrollo económico, cultural y social de nuestro país, entre otros;

Que, mediante Memorándum N° 111-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 4 de junio del 2015, la Secretaría General informa la necesidad de conformar un Comité responsable de la organización, dirección y ejecución de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica "Perú con Ciencia", edición 2015;

Con el visto del Secretario General, de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

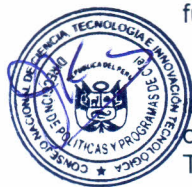
De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformación del Comité

Conformar el Comité responsable de la organización, dirección y ejecución de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica "Perú con Ciencia", edición 2015, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- La Directora de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, quien la presidirá.



- La señora Gabriela Claudia Bertone, Especialista en Popularización de la Ciencia para la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- El señor Adán Ríos Delgado, Especialista de Proyección y Comunicaciones para la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, perteneciente a la Secretaría General.
- El señor Jorge Luis Rojas Diez, Especialista en actividades de promoción de la Ciencia y Tecnología para la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos perteneciente a la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Artículo 2°.- Funciones del Comité

Establecer las funciones del Comité constituido por el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- a) Colaborar con la implementación del Plan de Trabajo elaborado por la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- b) Presentar un informe final a la Secretaría General sobre las actividades desarrolladas para la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica "Perú con Ciencia", edición 2015.
- c) Coordinar con los demás órganos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las acciones que correspondan para el mejor cumplimiento de sus funciones, estando facultado para solicitar el apoyo que requiera.

Artículo 3°.- Instalación del Comité

El Comité constituido por el Artículo 1° de la presente Resolución, se instalará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, previa convocatoria de la servidora que lo preside.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité responsable de la organización, dirección y ejecución de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica "Perú con Ciencia", edición 2015.

Artículo 5°.- Publicación

Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC